

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 231-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER; ausente, por comisión, el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vistos los Decretos N° 9508-MGJyC-2023 y N° 9509-MGJyC-2023 del Poder Ejecutivo Provincial, enviados mediante comunicación electrónica a la Unidad de Protocolo y Ceremonial, en los que se designa al Dr. ARIEL GUSTAVO PARRILLIS, D.N.I. N° 26.213.515, y a la Dra. MARIA EUGENIA ZABALA CHACUR, D.N.I. N° 27.376.252, respectivamente, en el cargo de “JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS)”, agregados en ADM 12006/22 en trámite ante Secretaría Administrativa, corresponde fijar fecha de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia, y comunicar la vacancia, a partir de tales juramentos, de los cargos de Juez de Garantía N° 2 y Fiscal de Instrucción N° 1, ambos de la Primera Circunscripción Judicial, en los que se desempeñan como titulares el Dr. Ariel Gustavo Parrillis y la Dra. María Eugenia Zabala Chacur, respectivamente. Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día 30 de OCTUBRE de 2023, a la hora doce (12:00 hrs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento el Dr. ARIEL GUSTAVO PARRILLIS, D.N.I. N° 26.213.515, en el cargo de “JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS)”.-

II) FIJAR el día 30 de OCTUBRE de 2023, a la hora doce (12:00 hrs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San

Luis, a fin de que preste juramento la Dra. MARIA EUGENIA ZABALA CHACUR, D.N.I. N° 27.376.252, en el cargo de “JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS)”.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) COMUNICAR al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, la vacancia de los cargos de Juez de Garantía N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial y Fiscal de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de los juramentos dispuestos en los puntos I y II, respectivamente, del presente, a los fines previstos en los arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley N° VI-0615-2008.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se notifique el presente al Dr. Ariel Gustavo Parrillis y a la Dra. María Eugenia Zabala Chacur, y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comuniquen al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-